



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE FERNÁNDEZ SALVADOR
San Gabriel - Carchi



EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
FERNÁNDEZ SALVADOR CUMPLIENDO CON EL ART. 7.- DIFUSIÓN DE LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

Por la transparencia en la Gestión Administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la Republica y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley se la considera de naturaleza obligatoria:

En lo que corresponde al literal de la LOTAIP

l) El detalle de los contratos de créditos externos e internos.

EL GOBIERNO PARROQUIAL NO REALIZÓ CREDITOS A NINGUNA INSTITUCIÓN
EN EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2015

Atentamente,


Sra. Susana Chamorro

PRESIDENTA DEL GADPR. FERNÁNDEZ SALVADOR

